



2026LC-566

S/N

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

LICENCIA No.

COMPATIBILIDAD

NOMBRE, CALLE, NÚMERO, TEL., COLONIA, LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

NOMBRE, No. DE REGISTRO DE PADRÓN, TEL., FIRMA

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

NOMBRE, No. DE REGISTRO DE PADRÓN, TEL., FIRMA

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE, NÚMERO, MANZANA, COLONIA, LOTE, LOCALIDAD SAN FCO. DE LOS ROMO, CUENTA CATRALSTAL 11-021-01-0050-014-000

FIRMA

FECHA

AUTORIZA ESTA LICENCIA VIGENTE DEL

21 4 26

DÍA MES AÑO

21 4 29

DÍA MES AÑO

El documento que se exhibe es una versión pública autorizada en el acuerdo número SFR-CT-SE.II-AC.1 emitido por el Comité de Transparencia en sesión extraordinaria del treinta de abril del dos mil veintiseis del municipio de San Francisco de los Romo, salvaguardando los datos personales de las personas que se contienen en el documento pero salvaguardando también el derecho humano al acceso a la información en cumplimiento de las obligaciones de transparencia con fundamento por lo dispuesto en los artículos 40 fracción II, 102, 103 fracción III, 109, 112 fracción V y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TIPO DE OBRA: BARDELO () OBRA NUEVA () REPARACIÓN () DEMOLICIÓN () AMPLIACIÓN ()

No. DE DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO OTROS ()

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

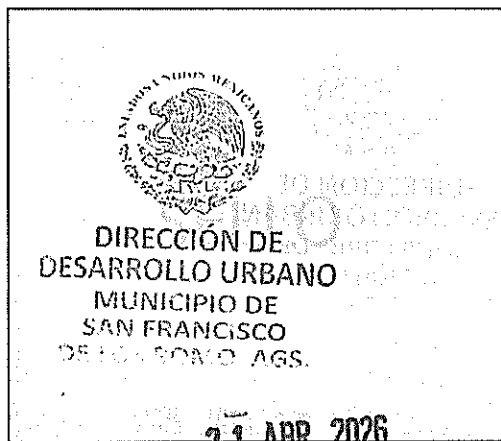
Table with columns for SÓTANO, NTA BAJA, 1 NIVEL, 2 NIVEL, 3 NIVELES, 4 NIVELS, OTROS, OTROS, TOTAL and units MTS (ML) and m².

RECIBO OFICIAL No. 25829AI

PAGO DE DERECHOS \$ 114,028.00

UNICAMENTE ETAPA 4 2,850.70 M2

FIRMA AUTORIZACIÓN



Deberá tramitar permiso para ocupar la vía publica con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

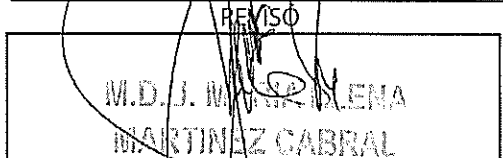
- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL.
4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDA TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

ORIGINAL BLANCO: SOLICITANTE

COPIA AMARILLA: CATASTRO MUNICIPAL

COPIA VERDE: DESARROLLO URBANO



Dirección de
**DESARROLLO
URBANO**

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
GRAJIEZA DE AGUASCALIENTES

2026 LONA 911

2026LC-566

S/N

LICENCIA No.

COMPATIBILIDAD

OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 165 DEL CÓDIGO DE URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN EN ELLAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1023 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, PROHIBIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA, PARA AUMENTAR EL ÁREA O SUPERFICIE DE UN PREDIO O UNA CONSTRUCCIÓN YA SEA EN SUBSUELO O EN VOLADIZOS A CUALQUIER NIVEL;

CUALQUIER DAÑO OCASIONADO A LAS CONSTRUCCIONES COLINDANTES O A LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL SON RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO DEL PREDIO, QUIEN DEBERA CUBRIR EN SU TOTALIDAD LOS GASTOS.

LA PRESENTE LICENCIA ESTA CONDICIONADA A RESPETAR LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.

Compatible con uso:
INDUSTRIAL

(Únicamente en la zona de
ubicación del predio
conforme al croquis)

LICENCIA DE CONSTRUCCION
PARA ALMACEN UNICAMENTE
DE LA ETAPA 4

DEBERA CONTAR CON LOS
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO
DENTRO DEL PREDIO COMO PARTE
DEL PROYECTO DE EDIFICACIÓN:

1 cajón de estacionamiento por cada

200 m2 de área de almacenamiento

1 cajón de estacionamiento por cada

50 m2 de área de oficinas

1 cajón de estacionamiento por cada

50 m2 de área de local



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO, AGS.

21 ABR. 2026

AUTORIZA



~~PROPIETARIO~~

~~PERITO DE OBRA~~

PERITO ESPECIALIZADO